



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 72 DE FECHA 14/01/2019 EL CUAL MODIFICA SUBROGANCIAS AUTOMATICAS PARA FUNCIONARIOS QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 605

Chillán Viejo, 20 FEB 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades vigente, y la norma contenida en el Artículo N° 78 y 79 en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 4.159 del 19 de Diciembre de 2018, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 72 de fecha 14 de Enero de 2019 el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica

La necesidad de modificar subrogancias, debido a la necesidad inmediata.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE punto 2 letra B del Decreto Alcaldicio N° 72 de fecha 14/01/2019, como sigue

B. Director de Desarrollo Comunitario: será subrogado por el Secretario de Planificación Comunal, a falta de este por el encargado de departamento de Vivienda de DIDECO y a falta del anterior será subrogado por la jefa Departamento de Desarrollo Productivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FSC/HHH/HHH/MGGB/MVH/JLL

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas, Secretario Municipal, Directores de Unidades, Alcaldía.